

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1112** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento número 352/2012, por Auto de 24 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Cofein, Sociedad Cooperativa Madrileña, con C.I.F. F-80944275, y con domicilio en Getafe (Madrid), C/ Calidad, n.º 34, edificio 1, nave 6, P.I. Los Olivos

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Gestión Concursal Integral, S.L.P., c/ Juan Bravo, n.º 20, 1.º derecha, 28006 Madrid o comunicarse por correo electrónico en: [concursos@gestion-concursal.com](mailto:concursos@gestion-concursal.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086480-1